

RESOLUCION N° 0528
NEUQUÉN, 17 AGO 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 1763-M-2021;

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el visto, luce el Pase N° 107/2021, mediante el cual la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social la documentación correspondiente a la agente **Nora Raquel MELIN**, D.N.I. N° 12.066.297, L.P. 6691, Clase 1958, Categoría de Revista 22, a efectos de iniciar el trámite de jubilación ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin de que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 47 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio jubilatorio requerido, en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b), 36°) y el artículo 52°) de la Ordenanza N° 11633;

Que a través de la Nota N° 0621/21 el Administrador del Instituto Municipal de Previsión Social informó que el expediente fue tratado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1826, cuya copia certificada se agregó a fojas 49 de las actuaciones, aprobándose la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria;

Que a fojas 55 obra la renuncia presentada por la agente MELIN a los fines de acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del día 01 de octubre de 2021, luego de finalizar la licencia que actualmente se encuentra gozando, acorde surge de la solicitud agregada a fojas 54;

Que mediante Nota N° 91/21, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando no tener observaciones legales que formular y adjuntó proyecto de norma legal, mediante la cual se propicia aceptar la renuncia y darle de baja a la agente Nora Raquel MELIN, D.N.I. N° 12.066.297, L.P. 6691, Clase 1958, Categoría de Revista 22, quien depende de la Dirección General de Revisión y Dictámenes, de la Subsecretaría de Tierras perteneciente a la Secretaría de Gobierno, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación


Dra. MARÍA LUCÍA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0528-21

final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza-;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia para acogerse al beneficio previsional de ----- la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Nora Raquel MELIN**, D.N.I. N° 12.066.297, L.P. 6691, Clase 1958, Categoría de Revista 22 quien depende de la Dirección General de Revisión y Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría de Tierras perteneciente a la Secretaría de Gobierno, en los términos de los artículos 35º) incisos a) y b), 36º) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DESE DE BAJA** a la mencionada agente de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del 01 de octubre de 2021, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

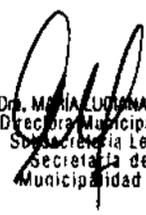
Artículo 2º) AGRADÉZCASE a la agente Nora Raquel MELIN por los servicios ----- prestados en la Municipalidad de Neuquén.

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria a la agente referida en el artículo 1º) de la presente resolución.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA.

FDO.) HURTADO.


Dra. MARIANA LUDOVIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén